

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Información y Comunicación Científica por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

1. Descripción del Título

Se solicita cambiar la modalidad del Máster a "semipresencial". Este cambio se acepta no obstante sería conveniente incluir información para el alumnado que se quiera matricular en el Máster.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Una de las modificaciones más importantes que se plantea para el presente título es el paso a la modalidad "semipresencial", y en la memoria no se especifican sistemas de información que aclaren al estudiante cómo será el proceso de enseñanza- aprendizaje, especificando los distintos medios empleados en la enseñanza (internet, televisión...) y de los materiales docentes.

Se recomienda incorporar estos datos para mejorar la información que recibe el alumno y facilitar el proceso de toma de decisiones respecto al Máster.

Respecto a las pruebas de acceso, las modificaciones propuestas se hacen teniendo en cuenta los cambios normativos en virtud del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y también a las modificaciones normativas de la Universidad de Granada.

Sin embargo, estos cambios no tienen en cuenta una de las modificaciones sustanciales que se propone para este Título como es el paso a la modalidad "semipresencial". En la Memoria no se indican si los criterios y procedimientos de admisión, para las posibles modalidades ofertadas en las que se imparta el Título, así como las condiciones bajo las cuales en su caso los estudiantes pueden cambiar de modalidad formativa. En el caso de la impartición de ambas modalidades simultáneamente se deben especificar los criterios y procedimientos de admisión para cada una de ellas. Se debe especificar la normativa académica de la universidad (matrícula, evaluación...) que contempla de forma específica el caso de estudiantes con modalidad "semipresencial".

Apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

En lo tocante a las modificaciones en los servicios de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados, indicar que la propuesta tiene como objetivo adaptar la memoria del Máster a los cambios organizativos y estructurales sufridos durante estos años en la Universidad de Granada. Sin embargo, uno de los cambios fundamentales es el paso del Máster a la modalidad "semipresencial", y no se especifican en la memoria sistemas de apoyo específicos a los estudiantes una vez matriculados, algo que se exige específicamente para estas modalidades de enseñanza, por lo que debe incorporarse a la Memoria.

5. Planificación de la Enseñanza

Descripción general del plan de estudios

Se solicita poder impartir el Máster en la modalidad "semipresencial", con el objetivo de incrementar el número de alumnos en el mismo. El Máster ha participado en una experiencia Piloto en la que se ha impartido a modo de prueba de manera "semipresencial". A la vista de los buenos resultados, se solicita esta modificación. Se aporta información sobre el Centro de Estudios Virtuales de la Universidad de Granada, los sistemas de formación del profesorado y los indicadores utilizados para medir la calidad de la experiencia. Sin embargo, no se explica cómo se va a impartir el Máster en la modalidad "semipresencial". No queda claro el procedimiento que se va a emplear, a pesar de que se ha realizado ya una

experiencia piloto.

La universidad debe aportar esta información para que se pueda valorar la modificación.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

No se incluye información específica sobre acuerdos y convenios de intercambio de estudiantes, convocatorias o programas de ayudas a la movilidad financiados por las universidades o centros participantes. Tampoco se incluye información sobre el sistema de reconocimiento de créditos de estos estudiantes. Al proponerse en la modalidad "semipresencial", la Memoria ha de incluir necesariamente información sobre cómo va a ser la movilidad de los estudiantes (tanto de estudiantes de acogida como hacia otras universidades) y los procedimientos que se van a llevar a cabo.

Esta información debe ser incorporada a la Memoria.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1. Descripción del Título

Aunque no se solicita como modificación, se ha detectado que se ha modificado la información respecto de la modificación presentada y evaluada con fecha 2/04/2012:

- el centro al que está asociado el Máster, verificado para la Facultad de Comunicación y Documentación (GRANADA) (18010148), ahora está asociado a la Escuela Internacional de Posgrado (18013411).
- se han reducido el número de plazas ofertadas de 40 a 30 plazas no se aporta justificación del cambio.

Normas de Permanencia

Se ha actualizado la información recogida en el enlace que contiene las normas de permanencia, según las "Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario" aprobadas en sesión del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada de 28 de junio de 2016.

Se acepta la modificación del título que propone la actualización de la Normativa de Permanencia.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

En la propuesta de modificación se reflejan las vías y requisitos de acceso al Título incluyendo el perfil de ingreso recomendado. Así mismo se explican los canales de difusión que se emplearán para informar a los potenciales estudiantes sobre el Título y el proceso de matriculación.

Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos

Se solicitan modificaciones en el apartado de Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos con el objetivo de actualizar la memoria del Máster adaptándola a la nueva normativa de la Universidad de Granada, por lo que se acepta esta modificación.

5. Planificación de la Enseñanza

Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

Se acepta la modificación propuesta que añade información sobre las actuaciones dirigidas a la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación para asegurar la interacción horizontal y vertical conforme a la Normativa reguladora de los Estudios de Máster Universitario en la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015.

Descripción de los módulos o materias

Se plantean modificaciones en las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Se proponen actividades formativas y metodologías docentes más generales, de manera que puedan ser adaptadas a los contenidos e incorporadas a las guías docentes. Las actividades formativas propuestas y las metodologías docentes se adecúan a los requerimientos de los diferentes módulos o materias, en función de las competencias que debe adquirir el alumnado en cada una de ellas.

Se añade una materia nueva "Nuevas métricas de la Ciencia en la Red" que sustituye a "Comunicación científica, lenguas y culturas digitales" con el objetivo de adaptar los contenidos del Máster a los avances tecnológicos. Este cambio es pertinente y necesario.

Se ha modificado el carácter optativo de la "Materia 22. Seminario de nuevas tendencias en información y comunicación científica". Este cambio se debe a una errata en la memoria original dado que la materia es obligatoria.

Las modificaciones propuestas son correctas y ayudarán a mejorar la calidad de los contenidos, por lo que se aceptan totalmente.

6. Personal académico y de apoyo

Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles.

La modificación actualiza la información relativa a los apartados "Profesorado" y "Otros recursos humanos".

En lo tocante al profesorado se ha actualizado la información sobre el profesorado que imparte docencia en el Máster. Los cambios producidos han sido aprobados por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Universidad de Granada una vez comprobados los méritos de los nuevos profesores y según criterios establecidos por el propio Consejo en virtud de su carrera investigadora y docente y las necesidades docentes generadas.

En lo tocante al apartado "Otros recursos humanos" se aporta la descripción del equipo humano que ofrece la Escuela Internacional de Posgrado para la gestión y coordinación administrativa de todos los másteres.

Los cambios son adecuados, aceptándose por lo tanto las modificaciones propuestas.

7. Recursos materiales y servicios

Medios materiales y servicios disponibles

Dado que se solicita la posibilidad de impartir el Máster en la modalidad "semipresencial", se aporta información profusa sobre el Centro de Estudios Virtuales de la Universidad de Granada (CSUG), encargado de la gestión de la parte virtual de Máster. En este sentido se aporta información detallada sobre los siguientes aspectos:

- Descripción de CSUG: medios técnicos y materiales
- Información sobre el plan de Apoyo a Máster en modalidad semipresencial y virtual
- Proceso de seguimiento y evaluación
- Tareas de formación y apoyo técnico-pedagógico
- Sistema de Gestión de Calidad en modalidad semipresencial

- Directrices para el procedimiento de Gestión de Calidad en modalidad Virtual

Así mismo, se ha introducido información sobre los mecanismos para garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la Universidad y también se ha incorporado información sobre las políticas que viene desarrollando la Universidad de Granada para la accesibilidad universal de personas con discapacidad.

Se acepta la modificación.

8. Resultados previstos

Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje

En la propuesta de modificación se aporta el procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. El método propuesto se basa en un seguimiento anual, plasmado en auto-informes cuyo objetivo es relatar los puntos fuertes y débiles, así como realizar propuestas de mejora, en base a los indicadores determinados por la institución para evaluar el progreso y los resultados del aprendizaje.

Se acepta la modificación.

10. Cronograma de implantación

No se solicitan cambios en este apartado, no obstante, a la vista las modificaciones presentadas, se recomienda la inclusión de un cronograma con el calendario previsto para la aplicación de las modificaciones solicitadas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 22/05/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro